



RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 138-2024-FCA/UNACH

Chota, 22 de enero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 009-2024-FCA/UNACH, de fecha 17 de enero de 2024, se designa al MBA. José Felipe Garrido Julca, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias desde el 17 de enero de 2024; RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 662-2023-UNACH, de fecha 17 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, referente a las atribuciones del Coordinador de la Facultad el literal h) estipula: Designar al Secretario Académico de la Facultad.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 009-2024-FCA/UNACH, de fecha 17 de enero de 2024, se designa al MBA. José Felipe Garrido Julca, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias desde el 17 de enero de 2024.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 662-2023-UNACH, de fecha 17 de octubre de 2023, APRUEBA, la continuidad del contrato de docentes, desde el 26 de setiembre de 2023 hasta la culminación del semestre 2023-II, cuyo detalle, obra en el anexo Único, el cual forma parte de la resolución antes citada.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Art. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y en cumplimiento de las normas institucionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la designación del MBA. José Felipe Garrido Julca como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, desde el 17 de enero de 2024 hasta el 22 de marzo de 2024; dándole las gracias por sus servicios prestados a favor de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR al M.Sc. Ever Nuñez Bustamante como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del día 23 de marzo de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: HACER de conocimiento la presente designación a la Vicepresidencia Académica.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota




MBA. José Felipe Garrido Julca
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.
Vice Presidencia Académica
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional
Interesado
Archivo